

CARTAS AL DIRECTOR

A propósito del artículo:

EVOLUCIÓN DE LA NECESIDAD Y COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGAS EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS, 1992-2009. UNA ESTIMACIÓN CORREGIDA

Estimado Comité Editorial:

El objetivo de esta carta es doble, por una parte facilitar a los lectores de la revista interesados en los programas de reducción de daños en el medio penitenciario, datos empíricos adicionales a los ya presentados en artículos y cartas al director de pasados números, que les permita tener una mejor visión de conjunto sobre el tema. Por otra parte, en relación con el artículo “Evolución de la necesidad y cobertura de los programas de intercambio de jeringuillas en las prisiones españolas, 1992-2009. Una estimación corregida”¹ indicar a los autores que, aunque han aceptado corregir el artículo en base al primer comentario crítico expuesto en mi anterior carta al director² de esta revista, la infraestimación de la cobertura se mantiene al no aceptar la información proporcionada por el que suscribe proveniente de la historia clínica realizada por los médicos de los centros penitenciarios a los internos a su ingreso en prisión, prefiriendo mantener su estimación en ausencia de datos empíricos. Finalmente en la respuesta a las cartas al director³ relativas al artículo original se manifiesta que los datos relativos a la efectividad de los programas en lo relativo a las seroconversiones al VIH en las prisiones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) son una magnífica noticia pero que en una revista científica deben expresarse con los matices adecuados.

1. Descenso en la prevalencia del consumo inyectado de drogas.

La reciente presentación y publicación *online* de los principales datos de la “Encuesta sobre salud y consumo de drogas en internados en instituciones penitenciarias ESDIP 2011”⁴ muestra:

- Que el consumo inyectado alguna vez en los 30 días en libertad previos al ingreso en pri-

sión ha pasado del 11,4% de los ingresados en el conjunto de las prisiones de España en el año 2006 al 5% en el año 2011.

- Que el consumo inyectado alguna vez en los últimos 30 días en prisión ha pasado del 1,4% de los internados en el conjunto de las prisiones de España en el año 2006 al 0,4% en el año 2011.

Esto confirma los datos suministrados por los profesionales que trabajan directamente en el medio penitenciario frente a otras asunciones en ausencia de datos empíricos. El segundo dato es especialmente importante porque muestra un descenso proporcionalmente muy superior al descenso observado en el primero. Los profesionales del medio penitenciario conocemos bien el esfuerzo realizado los últimos años en materia de drogodependencias y en la prevención de la transmisión del VIH con un gran apoyo del Plan Nacional sobre el SIDA. No solamente mediante programas de reducción de daños, sino mediante actividades terapéuticas directas como módulos libres de drogas, unidades terapéuticas (UTEs), módulos de respeto, salud mental y patología dual,... Como bien dicen los autores del artículo “*Nadie tiene mejor información que los responsables de la sanidad penitenciaria para explicarlo de forma convincente*” en referencia a la ruptura de tendencia del año 2007. El resto son intuiciones, suposiciones y asunciones que en nada ayudan a reconocer el enorme esfuerzo de la institución penitenciaria y sus profesionales en esta materia.

2. Prueba de VIH periódica en los internos mientras están en prisión y seroconversiones al VIH.

El “Programa de prevención y control de la infección por VIH en el medio penitenciario”⁵ en vigor para

los centros dependientes de la SGIP establece, en su capítulo sobre vigilancia epidemiológica y detección de la infección por VIH, que a los internos que permanezcan en prisión les será ofertada la prueba de detección del VIH anualmente. Si al número de internos positivos al VIH, que no precisan repetir la prueba, le sumamos el número de internos VIH negativos que tienen su prueba repetida tras el ingreso en los últimos 12 meses, la cobertura de este *ítem* supera actualmente el 80%, en los centros dependientes de la SGIP, con independencia de la cobertura de realización alguna vez de la prueba del VIH que supera el 95% de los internos que permanecen más de 15 días en prisión. Esta peculiaridad del medio penitenciario español respecto de la población general es desconocida por muchos profesionales ajenos al este medio, cito textualmente: “*Hasta donde sabemos no existe prueba VIH periódica en los internos mientras están en prisión...*”³.

En el periodo 2009-2011 los sistemas de información detectaron, entre los internos dependientes de la SGIP mediante búsqueda activa informatizada, una seroconversión al VIH en una muestra de 8.093 internos que cumplían las condiciones metodológicas. Esto supone una tasa media de incidencia de 0,04 por cada mil internos VIH negativos y año (IC 95% 0,001 – 0,23) para este periodo.

Atentamente.

Enrique J. Acín García
Jefe del Área de Salud Pública.
Subdirección General de Coordinación
de Sanidad Penitenciaria. Secretaría General
de Instituciones Penitenciarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. de la Fuente L, Bravo MJ, Jimenez-Mejias E, Sordo L, Pulido J, Barrio G. Evolución de la necesidad y cobertura de los programas de intercambio de jeringuillas en la prisiones españolas, 1992-2009. Una estimación corregida. Rev Esp Sanid Penit. 2012; 14: 86-90.
2. Acín E. Cartas al director. Evolución de la necesidad y cobertura de los programas de tratamiento con sustitutivos opioides e intercambio de jeringuillas en la prisiones españolas, 1992-2009. Rev Esp Sanid Penit. 2012; 14: 116.
3. de la Fuente L, Bravo MJ, Jimenez-Mejias E, Sordo L, Pulido J, Barrio G. Respuesta a las cartas al director. Evolución de la necesidad y cobertura de los programas de tratamiento con sustitutivos opioides e intercambio de jeringuillas en la prisiones españolas, 1992-2009. Rev Esp Sanid Penit. 2012; 14: 117-9.
4. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2011 [Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2012 [citado 2013 en 02]. Disponible en: http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/ESDIP_2011.pdf
5. Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida. Programa de Prevención y Control de la Infección por VIH en el Medio Penitenciario. Madrid: Ministerio del Interior; 2001.